

RESOLUCIÓN NÚMERO 0986 DE 2023
(25 JUL 2023)

Por medio de la cual se adoptan los acuerdos pactados en la negociación colectiva 2023, celebrada entre las organizaciones sindicales MASEAQCH, FEDEUSCTRAB-CHOCO, MAEMCHO y el Municipio de Quibdó- Secretaria de Educación Municipal de Quibdó

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

En uso de las facultades otorgadas en la Ley 115 de 1.994, la Ley 715 de 2.001, el Decreto 1278 de 2002, el decreto 160 de 2014, Decreto 1072 de 2015, la Resolución Ministerial Nro. 7803 del 13 de diciembre de 2.007, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Quibdó fue certificado para la prestación del servicio público educativo en el área de su jurisdicción por medio de la Resolución Ministerial Nro. 7803 de 13 de diciembre de 2007, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la ley 411 de 1997 se aprobó el convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, sobre la protección del derecho de sindicalización y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública, adoptado en la 64 reunión de la conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1978.

Que mediante decreto 160 de 2014, compilado en el decreto único reglamentario 1072 de 2015, del sector trabajo, se reglamentó la ley 411 de 1997 a que hace referencia el considerando anterior, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con la organización de sindicato de empleados públicos.

Que, en desarrollo de las disposiciones citadas, las organizaciones sindicales de docentes del Municipio de Quibdó MASEAQCH, FEDEUSCTRAB- CHOCO y MAEMCHO, presentaron ante la entidad pliego unificado de solicitudes, el cual consta de veintinueve (29) puntos.

Que mediante resolución No. 0655 del 16 de mayo de 2023, se efectuó una delegación del Alcalde Municipal de Quibdó al Secretario de Educación Municipal de Quibdó, en el proceso de negociación colectiva que se llevaría a cabo con los sindicatos MASEAQCH, MAEMCHO y FEDEUSCTRAB, hasta la finalización de las mesas de negociación, es decir, desde el 17 de mayo de 2023 hasta 20 días, prorrogables por otros 20 días si se requería.

Que el día 17 de mayo de 2023, se dió inició a la instalación de la negociación colectiva, la cual se encontraba conformada por los siguientes negociadores: por los sindicatos de docentes:



Nit. 891680011-0

SECRETARIA DE EDUCACION
OFICINA JURIDICA

MASEAQCH

090623

1. AFRANIA RIOS BERMUDEZ
2. YEISON ARBOLEDA IBARGUEN
3. SANDRA MILENA OREJUELA LOPEZ
4. JOSE RAMON MORENO CORDOBA

FEDEUSCTAB – CHOCO

1. MARISOL MURILLO COPETE
2. FELICIA MURILLO DE LOZANO
3. YIDIS CORDOBA GRANJA
4. BEATRIZ ELENA TOVAR SOLIS

MAEMCHO

1. YURLIS ARLEIS MOSQUERA MOSQUERA
2. LIMBANIA DE LA PAZ PALACIOS M.
3. LADIS HANETH MOSQUERA PINO
4. SARAY UNISES MURILLO MORENO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUIBDO

1. ELVIS CORDOBA ARANGO
2. JHONY ANDRES ROBLEDO MENA
3. PAOLA ROCIO ALVAREZ ROMAÑA
4. ALEJANDRINO SALINAS PALACIOS

ASESORES SEMQUIBDO

1. MARIA PATRICIA MENA CORDOBA
2. CARLOS ALBERTO QUESADA DIAZ

ASESORES SINDICATOS

1. MARIA MERY CARRION ACOSTA
2. JEFFERSON PALACIOS RENTERIA
3. EUGENIO ENRIQUE MOSQUERA
4. WILLIAM YAMIL PEREA HURTADO
5. ANGEL EZEQUIEL SALINAS PIEDRAHITA

Que una vez adelantado el respectivo proceso de negociación frente al pliego de solicitudes, las organizaciones sindicales de docentes y el Municipio de Quibdó, suscribieron el acta de cierre de la negociación colectiva el día 21 de abril de 2022, en la cual se procedió a consolidar los acuerdos del pliego de solicitudes.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo. 2.2.2.4.1 del decreto 1072 de 2015, se aplicará la convención colectiva de Trabajo a todas y todos los empleados públicos al servicio de la educación del Ente Territorial a excepción de los empleados de alto nivel contemplados en el artículo 2 del decreto 1092 de 2012.

Calle 28 # 7 - 37/Quibdó-Chocó
E-mail: despachosemquibdo.edu.co
Código postal: 270001
Tel: (4) 6723550 - 6716875

QUIBDÓ
Lo estamos haciendo posible

Elaboró:
proyecto: Maricela Mena
Revisó: Recursos Humanos/Jhony
Andrés Robledo/ Jurídica: María
Patricia Mena y Carlos Quesada
Aprobó/ Secretario de Educación/Elvis
Córdoba Arango

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el acuerdo colectivo aprobado producto de la negociación colectiva realizado con las organizaciones sindicales MASEAQCH, FEDEUSCTRAB, MAEMCHO, y el Municipio de Quibdó- Secretaria de Educación Municipal de Quibdó, el cual hace parte integra de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PARTES Y CAMPO DE APLICACIÓN: El Municipio de Quibdó- Secretaria de Educación Municipal, valida como partes del proceso de negociación a las organizaciones sindicales MASEAQCH, FEDEUSCTRAB, MAEMCHO y el Municipio de Quibdó- Secretaria de Educación Municipal de Quibdó, a través de sus negociadores determinados en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acto al Ministerio del Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: PROMULGACION: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Quibdó,

25 JUL 2023



MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA
Alcalde Municipal de Quibdó